



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9714
(Octubre 3 de 2012)**

Por el cual se adopta una medida de descongestión para un despacho de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de septiembre de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación cargos: Crear transitoriamente, a partir del 4 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2012, en el Despacho de la Magistrada Nancy Ávila, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1.

ARTÍCULO 2º.- Meta: Las tareas a cumplir por el cargo creado, entre otras, la lectura y digitación de los asuntos del despacho, serán fijadas por la Magistrada Nancy Ávila, quien deberá enviar el plan de trabajo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa dentro de los cinco (5) días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Reparto. A partir de la fecha, el despacho de la Magistrada objeto de descongestión ingresará al reparto normal de procesos.

ARTÍCULO 4º.- Reglamentación: El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172112 del 3 de octubre de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

